

conquistas le abrían una entrada más segura en el resto de los Países Bajos. En fin, una vez rota la coalición, le sería fácil obtener de cada Estado particular lo que pudiera convenir á sus designios» (1). De suerte, que la *moderación* del rey, lo mismo que su *justicia*, no era más que una comedia. En el fondo era la fuerza que abusaba de la debilidad. Luis XIV había emprendido la *guerra de devolucion*, porque conocía que era el más fuerte, y «la paz de Aix-la-Chapelle le enseñó que bastaba ser fuerte para hacer valer las pretensiones ménos fundadas» (2). El jóven conquistador aprovechó la lección.

§ II.—Guerra de Holanda.

Al declarar la guerra á Holanda, Luis XIV lanzó un manifiesto en el cual se lee: «Habiendo aumentado la poca satisfacción que merece á S. M. la conducta que desde algun tiempo han observado los Estados generales de las Provincias Unidas respecto de él, en términos que S. M., sin mengua de su gloria, no puede ocultar por más tiempo la indignación real que le causa una manera de obrar tan poco conforme con las grandes obligaciones de que tan liberalmente las han colmado S. M. y los reyes sus predecesores.....» (3). No se ha visto nunca una declaración de guerra más singular. Estas actas tienen por objeto dar á conocer las causas ó pretextos que hacen tomar las armas; son un homenaje tributado á la conciencia pública, áun cuando se viole la justicia. Pero sería inútil buscar una queja en el manifiesto de Luis XIV contra las Provincias Unidas; el rey no precisa ninguna, porque no la tenía. Los historiadores han tenido que echarse á buscar las razones que movieron al rey de Francia á una guerra contra un aliado constante de su corona.

La Francia no había perdonado á las Provincias Unidas el

(1) LUIS XIV, *Obras*, t. II, p. 361, 368.

(2) FLASSAN, *Historia de la diplomacia francesa*, t. III, p. 355.

(3) DU MONT, *Cuerpo diplomático*, t. VII, 1, p. 164.

abandono de Munster (1). Esta es la frase de *Lionne*; en otro lugar lo llama una *defeccion*, y confiesa que dejó resentimientos en su córte; dice á d'Estrades «que debe hacer comprender á los Estados que importa no persuadir á los demas príncipes de que la regla de su conducta es siempre su interes, y no su palabra y su juramento.» La lección era severa y era merecida; pero ¿debía darla un ministro de Luis XIV? Despues de todo, á pesar de la *defeccion* de Munster, la alianza había subsistido y acababa de ser confirmada; el partido republicano, que estaba al frente del gobierno, tenía interes en conservarla. La conducta de los Holandeses en 1648 no era un motivo de guerra en 1671. De todos modos la enseñanza es provechosa; en Munster la república se había guiado por sus intereses más que por su deber; una dura experiencia le enseñó que solamente la ley del deber está en armonía con el verdadero interes.

Luis XIV tenía una queja más reciente contra los Estados generales: la triple alianza que le había impuesto la paz de Aix-la-Chapelle, deteniendo sus conquistas en la guerra de devolucion. Este era un primer paso hácia nuevas coaliciones; el rey lo presentía y quiso aniquilar á la república que había provocado la alianza. Se ve en sus *Memorias* cuánto le exasperó aquella liga: la llama un *complot* (2). La palabra es característica. A los ojos del gran rey era un crimen el unirse para oponerse al desmesurado crecimiento de su poder, y quiso castigar aquel crimen. Las correspondencias diplomáticas no dejan duda alguna sobre este punto. Apénas se firmó el tratado de Aix-la-Chapelle, pensó Luis XIV en unirse con la Inglaterra contra la Holanda. Los Franceses decían claramente en la córte de Lóndres que los Holandeses eran enemigos de todas las coronas, que pretendían poner límites á las conquistas y á la gloria de todos los reyes, que usurpaban el comercio de todas las naciones (3). Luis XIV creyó que era necesario hacer saber á la república *lo que era haber desagradado al*

(1) *Cartas D'ESTRADES*, t. VI, p. 197. — FLASSAN, *Historia de la diplomacia francesa*, t. III, p. 277.

(2) LUIS XIV, *Obras*, t. II, p. 361.

(3) Carta del embajador de Holanda á De Witt, de 1.º de Setiembre de 1668. (BRIEVEN VAN DE WITT, t. IV, p. 848.)

rey (1); queria que pasase á los siglos futuros la memoria de su *justa venganza* (2).

La guerra de Luis XIV contra las Provincias-Unidas es, pues, la guerra del orgullo real ofendido por una república que pretendía limitar sus conquistas. Sin embargo, ¡cosa singular! los escritores franceses están unánimes en acusar de orgullo á los Holandeses; el comisario del rey en la Asamblea del clero de 1675 llega á decir que el *orgullo les habia hecho perder el uso de la razon*. Si el orgullo extraviaba á la república, ¿qué diremos del orgullo que inspiraba al rey? Los estados generales habian obrado bajo la inspiracion del temor, mucho más que por la vanagloria de ser los árbitros de los reyes; hubieran preferido no tener que arbitrar. Al provocar una mediacion armada contra Luis XIV, obedecian al más legítimo de los sentimientos, el de la conservacion de su independencia. ¿Dónde estaba, pues, el crimen del *complot*? Si eran culpables á los ojos de Luis XIV, es porque el jóven rey se daba ya aires de déspota asiático, y consideraba como criminales á todos los que se atrevian á resistirle.

Sin embargo, ¡quién lo creyera! aquella guerra injustificable encuentra apologistas en el siglo XIX. La justificacion es curiosa; nos revela los instintos ambiciosos que dominan en nuestros vecinos. Escuchemos al duque de Noailles: «La Holanda podia ser un obstáculo para la *situacion preponderante* á que se sentia llamada la Francia. Era la potencia que se necesitaba *debilitar y anular*.» Añádanse á esto las fronteras naturales, y se tendrán los principios que dirigen la política francesa: «La conquista de la Holanda, continúa el señor duque, hubiera dado á la Francia *los límites más extensos que razonablemente podia pretender*» (3). ¡Con esto quedan bien advertidos los príncipes y los pueblos! La Francia está llamada á una *situacion preponderante*; es decir, en el lenguaje del siglo XVII, que aspira á la monarquía universal: ¿qué digo? ¡aspirar! tiene derecho á ella en virtud de una vocacion divina. ¡Ay de aquellos que no están en los secretos de la Provi-

(1) Expresiones del Conde DE AVAUX (*Cartas I*, p. 71).

(2) Palabras del comisario del rey en la asamblea del clero de 1675. (*Actas de las asambleas del clero*, t. V, Documentos justificativos, p. 130.)

(3) DE NOAILLES, *Historia de madama de Maintenon*, t. I, p. 397, 398.

dencia! ¡Serán *debilitados y anulados*! En caso de necesidad, se les aplicará la teoría de las fronteras naturales, porque la Francia decide por sí y ante sí á dónde deben *razonablemente* detenerse sus pretensiones. La doctrina es cómoda; no hay más dificultad sino que, si prevaleciera, habria que borrar dos palabras del lenguaje político, porque carecerian de sentido: el derecho y la justicia.

Pudiera creerse que la guerra de Luis XIV contra la Holanda es el colmo de la presuncion real. No es así: el rey de Francia encontró un cómplice que le excedió. Luis XIV tenía al ménos una queja contra la república, por más que no pudiera hacerla valer en sus declaraciones oficiales, y era la mediacion imperiosa de la triple alianza. El rey de Inglaterra no tenía absolutamente ningun pretexto de guerra; ateniéndose á las actas diplomáticas, no se encuentra más motivo para la alianza entre Carlos II y Luis XIV contra la Holanda, que la voluntad de ambos reyes *de abatir el orgullo y gran poder de los Holandeses* (1). Veamos de qué parte estaba el orgullo.

Segun el manifiesto del rey de Inglaterra, una *necesidad inevitable le obligaba* á tomar las armas. Vienen despues las quejas sobre la violacion de la paz de 1667, sobre medallas injuriosas, sobre negarse á arriar el pabellon; aquí es donde la arrogancia británica se manifiesta sin rodeos: «Insolencia inaudita, exclama Carlos II, querer los Holandeses disputarnos el imperio del mar, ellos que, en tiempos del difunto rey, tenían obligacion de pagar derechos para pescar en nuestros mares!» El piadoso rey está tan convencido de su buena causa, que se atreve á apelar á la justicia de Dios, «que le asistirá en tan justa empresa» (2). Un historiador del siglo pasado, al dar cuenta de este manifiesto, dice que es un tejido de mentiras; si el papel tuviese vergüenza, dice *Leclerc*, se hubiera ruborizado. Nos limitaremos á citar un rasgo de la veracidad real. El rey se quejaba de que los estados generales no habian enviado comisarios á Lóndres para reglamentar el comercio de las Indias, como estaban obligados por el tratado de Bre-

(1) Memoria del embajador de Francia, en Du MONT, *Memorias políticas*, t. II, p. 273.

(2) DU MONT, *Cuerpo diplomático*, t. VII, I, p. 163.

da, y á pesar de las indicaciones que les habia hecho por medio de su embajador. Pues bien, el artículo del tratado invocado por Carlos II era una pura invencion, y sus pretendidas reclamaciones no tenian más fundamento (1).

Hé aquí, pues, una guerra sin asomo de razon alguna. Los estados generales se esforzaron por calmar la cólera de los dos reyes que se habian unido para arruinarlos. Contemplemos esas relaciones del débil con el fuerte; no hay espectáculo más irritante y más instructivo á la vez. Los estados respondieron á Carlos II que habian prohibido la venta de las medallas de que se quejaba, que hasta habian hecho romper los troqueles; que, por lo demás, estaban dispuestos á darle toda especie de satisfacciones sobre todas sus quejas (2). Entre pueblos civilizados no se hace la guerra más que para alcanzar reparacion; el rey de Inglaterra no era de esta opinion. Entre las pretensiones de la córte de Lóndres habia una que afectaba al honor de la república y áun á su independencia. Los estados generales cedieron, sin embargo, en la cuestion del pabellon; declararon que consentian en hacer arriar el pabellon de una flota entera ante un solo buque de guerra inglés. A medida que los estados se humillaban, Carlos II aumentaba sus exigencias; tenía miedo de que los Holandeses se sometiesen á todas las condiciones, y se dedicaba á discurrir pretensiones extravagantes que no pudiese aceptar la república. Un ministro del rey de Inglaterra dijo al embajador de Francia que iba á dar al enviado holandés una respuesta llena de peticiones tan fuera de razon, que no veía posible fuesen atendidas. ¡Y los Holandeses se habian humillado ya hasta el punto de asegurar á Carlos II que toda la flota arriaria el pabellon ante el menor de sus yachts! (3).

La conducta de Luis XIV fué igualmente arrogante, mejor diríamos igualmente brutal, porque cuando dos reyes poderosos abusan de su fuerza para maltratar á una débil república, esto ya no es orgullo, sino brutalidad. El elector de Brandeburgo preguntó al rey de Francia qué satisfaccion deseaba de los Holandeses, pro-

(1) LE CLERC, *Historia de las Provincias Unidas*, t. III, p. 265.

(2) DU MONT, *Memorias politicas*, t. II, p. 202.

(3) MIGNET, *Negociaciones*, t. III, p. 697.

metiendo hacérsela alcanzar, fuere cual fuere. ¿Qué respondió Luis? «Que el rey no pretendia satisfaccion alguna de parte de los Holandeses; que queria simplemente mortificar su orgullo y abatir un poco aquel poder que les daba atrevimiento para ofender á los más grandes potentados.» ¡Sin duda Luis XIV pretendia tener el monopolio del orgullo! Los estados no escasearon ninguna protesta; descendieron hasta las súplicas más humillantes; nada sirvió; el rey necesitaba la ruina de aquella poblacion de pescadores, que se habia atrevido á detener el curso de sus conquistas. En vano decian los Estados que estaban dispuestos «á dar al rey todas las satisfacciones que razonablemente pudiese exigir de sus mejores y más adictos aliados»; en vano protestaron «de su completa conformidad en tributarle el honor y la deferencia debidos á su persona, así como á su alta dignidad»; en vano le recordaron «que la república era obra de sus predecesores, y que Luis XIV no podia proponerse destruir lo que Enrique IV habia edificado»; en vano llegaron hasta entregarse á discrecion de su enemigo irritado, declarando «que, si habian faltado en algo al respeto y al reconocimiento que le debian, estaban dispuestos á la reparacion de la manera que le agradase.» Luis XIV no se dignó determinar lo que queria; respondió á las súplicas de los Holandeses «que cuando habia sabido que las Provincias-Unidas trataban de corromper á sus aliados, y solicitaban á los reyes, sus parientes, para que entrasen en ligas ofensivas contra él, habia armado algunas tropas, y que armaria más todavía, de las cuales se serviria de la manera que juzgase más á propósito para su gloria» (1).

Los reyes deben tener una conciencia aparte, de la misma manera que tienen una justicia peculiar. Al ver al poderoso rey de Francia caer con todas sus fuerzas sobre un pueblo pequeño, al ver sus ejércitos mandados por los Turenas y los Condés, mientras que su diplomacia habia aislado completamente á las Provincias-Unidas, y mientras la marina inglesa tenía en jaque á los Ruyter y á los Tromp, ¿quién no hubiera creído que la república habia concluido? Sin embargo, resistió y no fué arrastrada

(1) MIGNET, *Negociaciones*, t. III, p. 289, 641, 657, 653.

por el huracán que se desencadenó contra ella. Aquello parecía un milagro; la mano de Dios se revelaba con tal evidencia, que un rey que se tenía por religioso hubiera debido volver en sí y reconocer sus errores. Luis XIV nos ha dejado la confianza de sus impresiones en las notas escritas al final de cada campaña; ¿cuál es el sentimiento que le domina? Siempre el orgullo. La guerra injusta que hizo á la república conmovió á sus rivales y acabó por producir la desercion de sus aliados; pero la fuerza de la unidad francesa triunfó de la debilidad de una coalicion dividida. Luis XIV se regocija: hace notar con satisfaccion *que no tiene nada que echarse en cara, puesto que no ha desperdiciado ninguna ocasion favorable para asegurar y ensanchar los límites de su reino; espera más bien que en el porvenir obtendrá mejores resultados que en lo pasado* (1). Tenía razon de felicitarle Luis XIV; vencedor de la Europa coaligada, dictó la paz de Nimega. Tuvo á bien dispensar á las Provincias-Unidas su antigua amistad. Por su parte, los Estados, aunque victimas de una agresion injustificable, se consideraban felices con haber salido sanos y salvos de la boca del lobo; declararon «que siempre habian conservado sentimientos de respeto hácia su Majestad y de reconocimiento por los favores y ventajas considerables que habian recibido de él y de sus predecesores» (2). La paz de Nimega, lo mismo que la de Aix-la-Chapelle, enriqueció al agresor injusto con los despojos de los débiles; esto, segun un historiador alemán, era estimular á Luis XIV á seguir adelante sus piraterías (3), y así lo hizo.

§ III.—Piraterías.

I.

Después de la paz de Nimega, Luis XIV fué dueño de la Europa; si hubiese podido contentarse, dice *Bollingbroke*, con el

(1) *Memorias de Noailles*, en *Petitot*, t. LXXIII, p. 109.

(2) *Preámbulo de la paz de Nimega* (Du Mont, t. VIII, p. 350).

(3) *Rotteck*, *Weltgeschichte*, t. VIII, p. 61.

poder que le daban los tratados de 1678 y la debilidad de todos los Estados, hubiera podido sostener la preponderancia á que aspiraba (1). El filósofo inglés tiene razon, pero olvida que la fuerza no se impone límites voluntariamente; prosigue fatalmente su camino, hasta que se encuentra detenida por otra fuerza mayor. Esto prueba que las acusaciones de aspirar á la monarquía universal, que se han lanzado contra el rey de Francia, no eran tan quiméricas como parece. Si Luis XIV no se moderó en 1678, ménos aún se hubiera contenido después que un testamento puso en sus manos la España, la Italia y las Indias. Léjos de inclinarse á la moderacion, la supremacía que ejercía le movió á atentados inauditos contra el derecho de gentes.

El tratado de Westfalia habia cedido á la Francia los tres obispados con sus *distritos*. ¿Quería esto decir las *dependencias feudales*? Luis XIV lo pretendió así; pero basta una simple observacion para quitar toda fuerza á sus pretensiones. Si la Francia hubiera querido formularlas en el tratado mismo, el imperio no lo hubiera consentido de ninguna manera. Así es que los negociadores franceses tuvieron cuidado de dejar cierta vaguedad en los términos y de eludir todas las proposiciones que tendian á concretarlos. Esta diplomacia encerraba una reserva mental de usurpacion. La misma dificultad se presentaba para la cesion de la Alsacia, así como para las ciudades que el tratado de Nimega entregaba á Luis XIV con sus *dependencias* (2). Tratábase de interpretar tratados internacionales, cuyo sentido era más ó ménos dudoso. La marcha que debia seguirse era muy sencilla; era preciso entablar negociaciones, puesto que los reyes no reconocen tribunal que conozca de sus cuestiones; y si la diplomacia no daba resultados, quedaba el supremo recurso de las armas. Luis XIV desdeñó las negociaciones; creó cámaras, llamadas de *reunion*, á las cuales se confió la mision de interpretar los tratados, y por consiguiente, de ordenar la *anexion* á la Francia de todos los territorios que tuvieran á bien considerar como *dependencias*. Esto era

(1) *Bolingbroke*, *Cartas sobre la historia*, VII.

(2) *Ranke*, *Französische Geschichte*, t. III, p. 441, 447.—*Rousset*, *Intereses presentes de las potencias de Europa*.